



## **La labor de la EPA para atender el tema de vertederos y rellenos sanitarios de Puerto Rico**

**septiembre 2016**

Mejorar el manejo de los desperdicios sólidos y abordar la problemática de los vertederos y sistemas de rellenos sanitarios en Puerto Rico es importante. En Puerto Rico hay aproximadamente 29 vertederos y sistemas de relleno sanitario en operación, la mayoría de los cuales se encuentran más allá de su capacidad máxima. En el año 2002 la EPA comenzó a involucrarse directamente para ocuparse de estos vertederos y sistemas de relleno sanitario y continúa trabajando estrechamente con la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico (JCA).

La EPA se ha enfocado en cuatro aspectos: 1) el cierre de vertederos abiertos (es decir, vertederos a largo plazo, que estén en incumplimiento) a fin de proteger la salud humana y el medioambiente; 2) implementar el reciclaje; 3) reducciones de gases de invernadero mediante sistemas de recolección de gases de vertederos, control y recuperación de energía; y 4) mejorar las operaciones en los vertederos y sistemas de relleno sanitario existentes.

Al momento, la EPA posee acuerdos judiciales para cerrar 12 rellenos sanitarios, y la EPA continuará evaluando rellenos sanitarios y desarrollando acuerdos judiciales según corresponda.

**Órdenes de Consentimiento de vertederos y rellenos sanitarios de Puerto Rico y Decretos de consentimiento - Estado de cierre**

Vertedero/Relleno sanitario	Estado de cierre	Se requiere programa de reciclaje y compostaje	Construcción de nueva celda
Aguadilla	Cerrado en abril 2010	No	No
Arecibo (Decreto de consentimiento)	Después de llegar a capacidad final (aproximadamente 2020)	Sí	No
Arroyo	Se requiere el cese permanente de recibo de desperdicios en junio 2019	Sí	No
Cayey	Se requiere el cese permanente de recibo de desperdicios en enero 2018	Sí	Bajo consideración
Florida	Atrasado - se requería el cese permanente de recibo de desperdicios en junio 2016	Sí	No
Isabela	Junio 2020 (ahora se reciben solo desperdicios limitados)	Sí	Planificado
Juncos	Se requirió el cese permanente de recibo de desperdicios en diciembre 2014 – Prorrogado	Sí	En construcción
Lajas	diciembre 2017	Sí	Planificado
Moca	Después de alcanzar capacidad final (aproximadamente 2019)	Sí	Planificado
Santa Isabel	Cierre interino terminado en septiembre 2014	Sí	No
Toa Baja	Cese permanente del recibo de desperdicios en septiembre 2014 (logrado en septiembre 2015) y cierre posterior conforme al calendario del plan de cierre (pendiente)	Sí	En Operación
Vega Baja	Cese permanente del recibo de desperdicios en julio 2013 (logrado en julio 2015) y cierre	Sí	En Operación

	posterior conforme al calendario del plan de cierre (pendiente)		
--	-----------------------------------------------------------------	--	--

**La JCA recibió aprobación federal de la EPA en 1994, indicando que su programa de vigilancia y cumplimiento para desperdicios sólidos reflejaban adecuadamente los criterios federales referentes a vertederos y sistemas de relleno sanitario.** Por lo tanto, la JCA tiene la responsabilidad principal de reglamentar los vertederos y sistemas de relleno sanitario de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado, y los criterios federales para rellenos sanitarios que rigen los desperdicios sólidos no son directamente puestos en vigor por la EPA en Puerto Rico. Solamente la JCA posee la autoridad de otorgar permisos y aplicar reglamentos de desperdicios sólidos en cuanto a vertederos y sistemas de relleno sanitario. La EPA utiliza su autoridad de cumplimiento conforme a la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés), así como otros estatutos federales, para exigir que se tomen medidas concretas destinadas a atender peligros graves a la salud y el medioambiente. La EPA utilizó la sección 7003 de RCRA, la Autoridad Sobre Peligro Sustancial e Inminente en las nueve Órdenes de Consentimiento de vertederos de Puerto Rico.

La EPA ha trabajado también exhaustivamente con la JCA en la revisión de sus reglamentos de manejo de desperdicios sólidos, a fin de restablecer su conformidad con los requisitos mínimos federales. Por ejemplo la JCA recientemente adoptó una resolución sobre los estándares de manejo para residuos de combustión de carbón y aprobó reglamentación nueva sobre desperdicios biomédicos. Adicionalmente, la JCA está en proceso de desarrollar enmiendas a su reglamentación de manejo de desperdicios sólidos no peligrosos y expandir un programa regulatorio para la composta.

**No es práctico cerrar inmediatamente la mayor parte de los vertederos y rellenos sanitarios en Puerto Rico.** La estrategia de la EPA y la JCA ha sido cerrar primero aquellos que representan amenazas mayores para el medioambiente y para la salud de las personas. Con respecto a los acuerdos de cumplimiento de la EPA, la EPA ha ordenado que los rellenos sanitarios que han llegado a plena capacidad dejen de recibir desperdicios y cierren debidamente. Se permite a otros vertederos que no han llegado todavía a su capacidad que continúen aceptando desperdicios, siempre y cuando estén en cumplimiento con los reglamentos ambientales. Las Órdenes de la EPA estipulan que ciertos vertederos y sistemas de relleno sanitario pueden construir celdas nuevas para desechar desperdicios que estén en cumplimiento, a fin de asegurar que haya espacio adecuado para desechar desperdicios sólidos municipales en la isla. Ahora hay 10 sistemas de rellenos sanitario que operan celdas de desecho en cumplimiento. Conforme a todas las Órdenes de Consentimiento de la EPA y un Decreto de Consentimiento, los vertederos abiertos deben dejar de recibir desperdicios y cerrar debidamente tan pronto sea técnica y económicamente viable para estos.

**Las Órdenes de Consentimiento de la EPA y el Decreto de Consentimiento van más allá de la mera exigencia del cierre adecuado.** Se incluyen disposiciones abarcadoras sobre reciclaje y compostaje en diez de las once nuevas Órdenes de Consentimiento de la EPA y en el Decreto de Consentimiento. Otros controles ambientales y de ingeniería requeridos incluyen el monitoreo de aguas subterráneas, controles para lixiviado (filtraciones) y controles para agua de lluvia (escorrentías) además del monitoreo y control de gases de vertederos

**La EPA ha tomado medidas para fomentar y cultivar mayores índices de reciclaje en los municipios del Estado Libre Asociado.** En 2010, la EPA ayudó a establecer la Asociación de Reciclaje de Puerto Rico (PRRP, por sus siglas en inglés) para promover la reutilización, el reciclaje y el compostaje limpio en todo el Estado Libre Asociado. La EPA también ha trabajado con empresas e instituciones sin fines de lucro para reducir la cantidad de desperdicios generados y aumentar el reciclaje a través de otros programas de la EPA como WasteWise y la Competencia para Recuperación de Alimentos, y ha colaborado con la JCA y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS) sobre administración y planificación de materiales.

**La EPA ha trabajado para establecer planes de control de los mosquitos para todos los rellenos sanitarios de Puerto Rico.** La EPA envió cartas a los rellenos sanitarios bajo las órdenes de la EPA, a partir de abril 2016, exigiéndoles presentar e implementar inmediatamente planes de control de mosquitos, e hizo de los planes un requisito para las órdenes futuras. Esto es especialmente importante para ayudar a prevenir la transmisión de virus como del Zika en la isla. Hasta la fecha, hay siete vertederos que han establecido ya dichos planes. Más recientemente se han enviado cartas a todos los vertederos y sistemas de relleno sanitario que no están bajo las órdenes de la EPA, solicitándole que se desarrollen y presenten planes a la JCA.

**La crisis fiscal en Puerto Rico hace más difícil para los municipios manejar debidamente el tema de los rellenos sanitarios.** El gobierno central de Puerto Rico enfrenta una crisis presupuestaria que se extiende a los municipios, los cuales siempre han tenido fondos limitados para implementar los controles ambientales y de ingeniería requeridos para mejorar y a fin de cuentas, cerrar los vertederos. Este problema se exagera porque la JCA antes había eximido a los municipios del requisito de apartar fondos para el cierre, y con la merma en recursos del gobierno central a disposición de la JCA para llevar a cabo sus programas de vigilancia cumplimiento en el manejo de desperdicios sólidos.

**La EPA continuará trabajando para manejar los problemas de los vertederos y sistemas de relleno sanitario en Puerto Rico.** La EPA continúa evaluando activamente el estado de los vertederos restantes y tiene la intención de emitir más órdenes de manera prioritaria. Además la EPA continuará trabajando con la JCA para coordinar la ejecución de los programas de cumplimiento de desperdicios sólidos y supervisar la implementación y reconstrucción de su programa aprobado de desperdicios sólidos. La EPA continuará: 1) alentando al gobierno de Puerto Rico para ofrecer fondos recurrentes a fin de ayudar a los municipios a realizar operaciones y

cierres ambientalmente seguros en los vertederos y sistemas de relleno sanitario; 2) fomentar que el gobierno de Puerto Rico colabore con la Legislatura de Puerto Rico para desarrollar programas que aporten fondos de cierre a los municipios; 3) alentar a la JCA y la ADS a implementar un nuevo programa modificado de desperdicios sólidos en toda la isla; y, 4) fomentar que la ADS colabore con los municipios para implementar programas de reciclaje y compostaje.

### **Para obtener más información**

#### **Contactos de la EPA:**

Leonard Grossman y  
Carl Plössl  
División de Vigilancia y  
Asistencia para  
Cumplimiento  
Región 2 de la EPA  
[Grossman.Lenny@epa.gov](mailto:Grossman.Lenny@epa.gov);  
[Plössl.Carl@epa.gov](mailto:Plössl.Carl@epa.gov)  
(212) 637-4039/4088

Operaciones e  
Ingeniería  
[mpadilla@ads.pr.gov](mailto:mpadilla@ads.pr.gov)  
(787) 765-7575 ext.  
4670/4671/4613

John Martin  
División de Asuntos  
Públicos  
Región 2 de la EPA  
[Martin.JohnJ@epa.gov](mailto:Martin.JohnJ@epa.gov)  
(212) 637-3662

#### **JCA de Puerto Rico:**

Nilda del Mar Sánchez  
Santiago  
Directora, Control de  
Contaminación de  
Terrenos  
[NildaSanchez@jca.pr.gov](mailto:NildaSanchez@jca.pr.gov)  
(787) 767-8056

#### **Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico (ADS):**

Lic. Maritere Padilla  
Rodríguez,  
Directora Interina de  
Planificación,